

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 MAY 2021

Exp. 130014-003-004-2017-00739-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la parte demandada tenga en la cuenta de ahorros No. 000019917 del BANCO DAVIVIENDA. Oficiese a quien corresponda, limitando la medida a la suma de \$29'758.000.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 34 hoy 28 MAY 2021
LA SECRETARIA
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA